

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 08 de abril de 2015

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoria de Gestión del Fondo Rotativo Interno Especial de Programas o Proyectos destinado para atender el Programa de Útiles Escolares en la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con el objeto de verificar la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación, reintegro y procedimientos de pago del Programa, así como, verificar la efectividad del Control Interno implementado por la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de la documentación de respaldo de las operaciones y registros contables del manejo del Programa de Útiles correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, Importancia Relativa y Calidad del Gasto, así como la evaluación de la estructura de Control Interno. Así mismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 20 Centros Educativos Públicos, revisando para el efecto toda la documentación relacionada con el proceso, correspondiente al período auditado.

Como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Útiles Escolares entregados no facturados

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se determinó en visita realizada, que 15 establecimientos educativos de los municipios de: Tactic, Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, San Pedro Carcha y San Cristóbal Verapaz, entregaron a los alumnos(as) útiles escolares que no se encontraban detallados en las facturas revisadas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento al Jefe en funciones del Departamento de Organización Escolar y Formación de Padres de Familia y al Jefe en Funciones del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que a través de los Técnicos de Apoyo se instruya por escrito a los Directores de los establecimientos educativos que deben de supervisar que los útiles escolares entregados por los proveedores correspondan en cantidad y características a los descritos en la factura.

Hallazgo No. 2 Falta de Monitoreo

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se determinó que los Técnicos de Apoyo de la Dirección de Fortalecimiento a la Comunidad y los Coordinadores Técnicos Administrativos de Distrito Escolar correspondiente, no realizaron visitas de monitoreo del Programa de Útiles Escolares a 10 establecimientos educativos de los municipios de Cobán, Fray Bartolomé de las Casas, San Cristóbal Verapaz y San Pedro Carcha.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que:

- El Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones y de acompañamiento al Jefe en funciones del Departamento de Organización Escolar y Formación de Padres de Familia y al Jefe en Funciones del Departamento de Administración de Programas, para que procedan a instruir y supervisar a los Técnicos de Apoyo para que monitoreen y den acompañamiento a los establecimientos educativos respecto a los Programas de Apoyo.
- El Subdirector Técnico Pedagógico, gire instrucciones y de acompañamiento a los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnicos Administrativos –CTA-, para que verifiquen y den acompañamiento en todos los establecimientos educativos bajo su jurisdicción, respecto a los Programas de Apoyo.

HALLAZGO No. 3 Deficiencias encontradas en Comprobantes Únicos de Registro y Rendición de Fondo Rotativo

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se determinó que Comprobantes Únicos de Registro y de Rendición de Fondo Rotativo Renglón 293 Útiles Educativos y Culturales

de establecimientos educativos de los municipios de: Cobán, San Cristóbal Verapaz, San Pedro Carcha y Fray Bartolomé de las Casas, se encuentran con facsímil de firma de Jefe Financiero.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que el Jefe del Departamento Financiero proceda a firmar los Comprobantes Únicos de Registro y Rendición de Fondo Rotativo para el periodo 2015 con firma manuscrita y no facsímil de la misma.

HALLAZGO No. 4

Proveedor labora para el Ministerio de Educación

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se determinó que el Señor Sergio Francisco Waldemar Quej Isem es proveedor de la E.O.R.M. Caserío Chi Ixim del municipio de Tactic y labora como docente bajo el renglón 021 en la Aldea Chojol de Tactic, A.V. y a la fecha de auditoría el contrato sigue vigente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la misma para que:

- El Jefe del Departamento Financiero con apoyo del Departamento de Recursos Humanos, implemente procedimientos de Control Interno que permitan detectar si existen proveedores que laboren para el Ministerio de Educación, previo a ser cancelados los insumos y entregados los mismos a los Establecimientos Educativos.
- El Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa gire instrucciones por escrito al Jefe en funciones del Departamento de Organización Escolar y Formación de Padres de Familia, y a la Jefe en Funciones del Departamento de Administración de Programas, para que informen por escrito a los Directores de establecimientos educativos respecto a los procedimientos de Control Interno implementados para evitar que estos seleccionen proveedores que sean trabajadores del Ministerio de Educación.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Planilla de entrega de útiles escolares no detalla cantidad de alumnos

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, se determinó en visita realizada a la Escuela

Oficial Urbana para Varones No. 1 “Víctor Chavarría” de Cobán, A.V., que las planillas de entrega de útiles escolares (PRA-FOR-02) no detallaban la cantidad de alumnos beneficiados con la entrega de útiles escolares.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Alta Verapaz, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que:

- El Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, al Jefe en funciones del Departamento de Organización Escolar y Formación de Padres de Familia y al Jefe en Funciones del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, para que indiquen a los Técnicos de Apoyo que brinden acompañamiento a los Directores respecto al llenado de la Planilla PRA-FOR-02 y previo a la recepción de las mismas, verifiquen que se encuentren con la información requerida y cuadren con las matriculas de los Establecimientos Educativos.
- El Supervisor Educativo o Coordinador Técnico Administrativo, según corresponda, brinde acompañamiento a los Técnicos de Apoyo en los establecimientos educativos, respecto a la verificación del llenado adecuado de las Planillas PRA-FOR-02.

HALLAZGO No. 6

Deficiencias en Planillas y Gasto Requerimiento

En la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se determinó que el Director Departamental de Educación no firmó las Solicitudes de Gasto Requerimiento del Programa de Útiles Escolares de establecimiento educativos de los municipios de: Cobán, San Cristóbal Verapaz, San Pedro Carcha y Fray Bartolomé de las Casas. (Ver Anexo No. 4)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación proceda a firmar las Solicitudes de Gasto Requerimiento del Programa de Útiles Escolares de Establecimiento Educativos de los municipios de: Cobán, San Cristóbal Verapaz, San Pedro Carcha y Fray Bartolomé de las Casas correspondientes al Período 2014.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron discutidos con los responsables según acta No. DIDAI-03-2015 de fecha 02 de marzo del 2015, del libro de actas No. L2 21401 autorizados por la Contraloría General de Cuentas con fecha 20 de diciembre de 2010, los cuales están confirmados a la fecha del presente resumen gerencial.

Así también como resultado de trabajo efectuado, el cual se dio a conocer mediante Nota de Auditoria No. DIDAI-48421-AV-04-2015 de fecha 26 de febrero de 2015, permitió fortalecer el control interno del área administrativa, al corregir la siguiente situación:

- 84 Planillas de Liquidación y 88 solicitudes de Gasto Requerimiento del Programa de Útiles Escolares de Establecimientos Educativos que no se encontraban firmados por la Jefe en funciones DOE, fueron firmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

|

C.C. Vicedespacho Administrativo
Archivo